



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP – UNC 45505/2010

RESOLUCIÓN HCD N° 119/2010

VISTO

La solicitud del responsable del grupo de Probabilidad y Estadística, Dr. Oscar H. Bustos, para que se llame a selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE (códigos internos 109), asignado a ese área;

CONSIDERANDO

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo han dictaminado favorablemente;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE (código interno 109), en el área Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Juan Carlos ABRIL
(Prof. Titular – Univ. Nac. Tucumán)
Dra. Marta S. URCIUOLO
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. José R. MARTÍNEZ
(Prof. Titular – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Ricardo LEIVA
(Prof. Titular – CRICYT)
Dr. Linda V. SAAL)
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. Jorge G. ADROVER
(Prof. Adjunto – FaMAF)



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 14 al 18 de junio de 2010, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4º.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo I de la presente Resolución. Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Propuesta de trabajo que explicita las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión acordes al perfil, cargo y dedicación previstos en el Anexo I de la presente Resolución.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

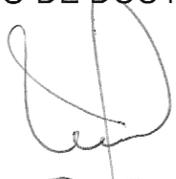
Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5º.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 28 de junio de 2010 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6º.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

ps


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 119/2010
SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE (código interno 109).

ÁREA: Probabilidad y Estadística.

Se requiere que el candidato posea título de grado en Matemática y posgrado en área afin. Debe acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.

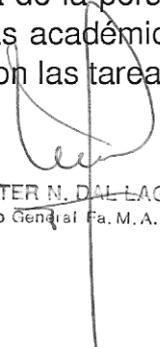
El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Análisis de Datos Longitudinales, Modelos con Efectos Mixtos, Regresión Logística, Modelos Aditivos Generalizados de Posición, Escala y Forma (GAMLSS) y Aplicaciones en áreas biológicas.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado y/o maestría y tareas de extensión.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.